

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 15 DE JULIO DE 1943

NUMERO 9150

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION *Primera Secretaría*

Resuelto N° 814 de 17 de Junio de 1943, por el cual se hace una designación.

Resuelto N° 816 de 19 de Junio de 1943, por el cual se efectúa un traslado.

Resueltos Nos. 817 y 818 de 19 de Junio de 1943, por los cuales se hacen unas designaciones.

Segunda Secretaría

Resuelto N° 795 de 3 de Junio de 1943, por el cual se adscriben unas funciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Solicitudes, renovaciones, certificados y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

TRASLADO

RESUELTO NUMERO 816

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Primera Secretaría.—Resuelto N° 816.— Panamá, 19 de Junio de 1943.

El Ministro de Educación,
en representación del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que el señor Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, ha solicitado por nota si es posible el traslado de la señora Teresa López de Vallarino, al plantel bajo su dirección para que coopere con el personal administrativo a mantener el orden en dicho establecimiento docente.

Que un edificio de tres pisos, concurrido por más de quinientos alumnos no se puede atender desde el punto de vista de la disciplina y vigilancia por una Inspectora.

RESUELVE:

Trasládase temporalmente a la señora Teresa López de Vallarino, al Conservatorio Nacional de Música y Declamación, para prestar servicios de Inspectora.

VICTOR F. GOYTIA.

El Primer Secretario del Ministerio.

Eligio Ocaña V.

HACENSE UNAS DESIGNACIONES

RESUELTO NUMERO 814

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Primera Secretaría.—Resuelto N° 814.— Panamá, 17 de Junio de 1943.

El Ministro de Educación,
en representación del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que se han producido dos vacantes en el Comité Pro-Divulgación del Libro y Fomento de Bibliotecas.

RESUELVE:

Designase a la señora Inés Fábrega de Prieto y al señor Octavio Méndez Pereira. Miembros ad-honorem del Comité Pro-Divulgación del Libro y Fomento de Bibliotecas, en reemplazo del señor Melchor Lasso de la Vega (q.e.p.d.) y del señor

Jephtha B. Duncan ex-Rector de la Universidad Nacional.

VICTOR F. GOYTIA.

El Primer Secretario del Ministerio.

Eligio Ocaña V.

RESUELTO NUMERO 817

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Primera Secretaría.—Resuelto N° 817.— Panamá, 19 de Junio de 1943.

El Ministro de Educación,
en representación del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un representante del Ministerio de Educación en la Comisión encargada de la dirección de los ejercicios de salvamento en caso de incendio o pánico en los colegios y escuelas de la ciudad de Panamá.

RESUELVE:

Designase a la señorita Ernestina Sucre T., representante del Ministerio de Educación en la Comisión encargada de la Dirección de los ejercicios de salvamento en caso de incendio o pánico en los colegios y escuelas de la ciudad de Panamá.

VICTOR F. GOYTIA.

El Primer Secretario del Ministerio.

Eligio Ocaña V.

RESUELTO NUMERO 818

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Primera Secretaría.—Resuelto N° 818.— Panamá, 19 de Junio de 1943.

El Ministro de Educación,
en representación del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 108 de 1943 establece en su artículo 3° que el día 3 de octubre de 1943, Centenario del nacimiento del Dr. Gerardo Ortega, se colocará en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal un cuadro que representa el acto del bautizo de la Bandera Nacional.

Que el Ministerio de Educación en atención a lo ordenado en este artículo convocó a concurso público para la realización de la obra pictórica aludida, otorgando un Primer Premio de B. 700.00 y un Segundo Premio de B. 500.00, en la forma acordada en las bases del Concurso.

Que vencido el plazo para presentar los trabajos al Ministerio de Educación, han sido entre-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, No. 2.—Tel. 2647 y 2648. TALLERES: Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste No. 3.

ADMINISTRACION:AVISOS, ELECTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 36
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Minuta, 5 pesos: En la República: R. 6.00.—Exterior: E. 7.50
Un año: En la República: R. 19.00.—Exterior: E. 22.00**TODO PAGO ADELANTADO**

gados cuatro bocetos a la consideración del Jurado que nombre el Ejecutivo por conducto del Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Designase Jurados para escoger a los dos mejores bocetos, para la realización de la obra pictórica conmemorativa del acto del bautizo de la Escuela Nacional, correspondientes al Primero y Segundo Premios a los señores Roberto Lewis, Narciso Garay y Sidney Markman.

VICTOR F. GOYTLA.

El Primer Secretario del Ministerio.

Eligio Ocaña V.

ADSCRIBENSE UNAS FUNCIONES**RESUELTO NUMERO 795**República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Segunda Secretaría.—Resuelto No. 795.—Panamá, 3 de Junio de 1943.*El Ministro de Educación,*

en representación del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

Adscribanse al profesor Rubén Villalaz las funciones de Inspector de las clases de Dibujo en las escuelas primarias de la capital.

El profesor Villalaz desempeñará dichas funciones de conformidad con el plan de trabajo y horario que le presentará la Segunda Secretaría del Ministerio.

VICTOR F. GOYTLA.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Alberto Méndez P.

AVISO**A TODOS LOS INTERESADOS**

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.50 y las de meses atrasados un valor de B. 0.30.

Ministerio de Agricultura y Comercio**REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA****RESUELTO NUMERO 623**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto No. 623.—Panamá, 18 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, organizada según las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia;

Que la marca consiste en la palabra distintiva METOQUINA y se aplica o fija a los productos a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y de otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Rep. de Colombia. Expidase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquejón.

Se expidió el certificado de registro número 368.

CERTIFICADO NUMERO 368

de Registro de Marca de Fábrica
Fecha del Registro: 18 de Junio de 1943. Caduca: 18 de Junio de 1953.

JUAN GALINDO

Ministro de Agricultura y Comercio

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 623, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para amparar y distinguir en el comercio sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas

naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 27 de marzo de 1942 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8828 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 13 de junio de 1942.

Panamá, 18 de junio de 1943.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva **ME-TOQUINA** y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que lleven la marca, y de otros modos convenientes.

RESUELTO NUMERO 625

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 625.—Panamá, 13 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, organizada según las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia";

Que la marca consiste en la palabra distintiva **PLAQUINOL** y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que lleven la marca, y en otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.—Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.—Públicase.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquején.

Se expidió el certificado de registro N° 370.

CERTIFICADO NUMERO 370

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 18 de Junio de 1943.—Cauca: 13 de Junio de 1953.

JUAN GALINDO,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 625, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para amparar y distinguir en el comercio sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 19 de abril de 1942 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8828 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 13 de junio de 1942.

Panamá, 13 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva **PLAQUINOL** y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que lleven la marca, y de otros modos convenientes.

RESUELTO NUMERO 626

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 626.—Panamá, 13 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, organizada según las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia";

Que la marca consiste en la palabra distintiva **QUINOBINA** y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que lleven la marca, y en otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro

bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.—Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 371.

CERTIFICADO NUMERO 371

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 18 de Junio de 1943.—Cauda: 18 de Junio de 1953.

JUAN GALINDO,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 626, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para amparar y distinguir en el comercio sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas; tónicos, medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 13 de abril de 1942 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8831 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de Junio de 1942.

Panamá, 18 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva QUINIOBINA y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes.

RENOVACION

RESUELTO NUMERO 632

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 632.—Panamá, 23 de Junio de 1943.

Por Resolución número 38 de 8 de Marzo de 1941, fue renovado condicionalmente el registro de una marca de fábrica de propiedad de Thomas Kerfoot & Co., Limited, domiciliada en Bardsley,

Lancashire, Inglaterra, por estar al vencerse el registro del país de origen que sirvió de base al respecto.

Dicha sociedad solicita ahora por medio de apoderado, que se conforme la renovación del registro de su marca, para lo cual han presentado copia legalizada del Certificado de Registro número 366160 que ha sido renovado en Inglaterra por catorce años hasta el 27 de Febrero de 1957, con lo cual llenan el requisito que exige el artículo 21 del Decreto N° 1° de 1939.

No habiendo por tanto objeción alguna que hacer a la solicitud mencionada, el suscrito Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Confirmar la renovación de la marca de fábrica a que se refiere el Certificado N° 2263 de 26 de Enero de 1931, cuyo registro quedará vigente hasta el 26 de Enero de 1951, a favor de la sociedad Thomas Kerfoot & Co., Limited, de Bardsley, Lancashire, Inglaterra. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. QUELQUEJEU.

MÓVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 8 de Junio de 1943.

As. 4565: Escritura No. 820 de 8 de Junio de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Osmond Levy Maduro y Anore Sandergreen declaran la construcción de una Casa.

As. 4566: Escritura No. 91 de 10 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Petra Guerra un globo de terreno denominado "Martinito" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4567: Escritura No. 867 de 17 de Junio de 1943, de la Notaría Primera, por la cual la "Cia. de Lefevre, S. A." y Francisco Riquelme Ferrer adicionan y reforman una Escritura; y Riquelme Ferrer segrega dos lotes de terreno y declara la construcción de dos casas.

As. 4568: Escritura No. 820 de 16 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza un extracto del Acta de la sesión celebrada el 22 de Mayo de 1943, por la Junta Directiva de la sociedad denominada UNILAC INC.

As. 4569: Escritura No. 794 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el Certificado de Disolución de la sociedad anónima denominada Henry C. Hudgins & Co. Inc., firmado por el Presidente y Secretario de dicha sociedad.

As. 4570: Escritura No. 802 de 15 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a los esposos Bertrand Dayrel y Ethel Dora Dayrel un globo de terreno situado en Nueva Gorgona, Distrito de Bugaba, Provincia de Panamá.

As. 4571: Escritura No. 803 de 15 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Elizabeth McKenna un globo de terreno situado en Nueva Gorgona, Distrito de Bejuco, Provincia de Panamá.

As. 4572: Escritura No. 821 de 17 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual el Presbítero Alfredo Nieto vende a la Compañía Urbanizadora, S. A., un terreno en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, y la compañía compradora constituye hipoteca a favor del vendedor, y ésta confiere poder a Sibila Ramírez Ríos.

As. 4573: Escritura No. 366 de 17 de Junio de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión de la Junta Directiva de la sociedad denominada Inversiones Panamex, S. A., celebrada el 8 de Junio de 1943.

As. 4574: Escritura No. 292 de 12 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una Casa de Sergia viuda de Cabeza.

As. 4575: Escritura No. 462 de 17 de Junio de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Charles Henry Vassell vende a James Arthur Vassell una finca de su propiedad ubicada en este Distrito.

As. 4576: Escritura No. 428 de 8 de Junio de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el inventario adicional practicado en la sucesión de Elisa Remón de Espinosa.

As. 4577: Escritura No. 825 de 17 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Irene Josephine Chlenz cancela segunda hipoteca a Virgilio Capriles.

As. 4578: Escritura No. 832 de 18 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Blas Bloise vende a Rosalín Worrell un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad, y la compradora constituye hipoteca a favor del vendedor.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVÉRS V.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública Nº 996, de esta misma fecha, los señores Brandon Eisenmann y Julio Castellanos Pasos han constituido una sociedad colectiva de comercio denominada "Eisenmann y Castellanos, Limitada", con domicilio en esta ciudad de Panamá.

Que el término de duración de la sociedad es de 20 años, contados a partir del 15 de julio de 1943.

Que el capital social es la suma de B. 14,000.00, de los cuales el socio Eisenmann ha aportado y pagado B. 7,000.00; el socio Castellanos Pasos ha aportado B. 7,000.00.

Que la dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Brandon Eisenmann, quien será, también, el encargado de hacer las compras.

Dado en la ciudad de Panamá, 10 de Julio de 1943.

EDUARDO VALLARINO.

(Tercera publicación).

GUSTAVO VILLALAZ.

Notario Público del Circuito, provisto de la cédula de identidad personal número 11-2496.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 338 de esta fecha y Notaría, los señores Isaac Eddi y Aaron Abouganem, varones, mayores y vecinos de esta ciudad, han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, con el nombre de Eddi, Abouganem Limitada.

Que el domicilio de la sociedad es la ciudad de Colón; su capital es de seis mil balboas (B. 6,000.00) aportado y pagado por los socios por partes iguales.

Que el objeto de la sociedad es dedicarse al negocio de expendio de licores, en especialidad al ramo de cantina, pero podrá establecer otros negocios de libre comercio.

Que la administración, representación y uso de la firma de la sociedad estará a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Que el plazo de la sociedad es de dos años, contado a partir de la fecha de este instrumento.

Expedido en la ciudad de Colón, a los seis días del mes de Julio del año de mil novecientos cuarenta y tres.

El Notario Público,

GUSTAVO VILLALAZ.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio CITA al señor Ezequiel Preciado, varón, mayor

de edad, casado, ausente del país, con residencia actual desconocida, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado a defenderse en el juicio de divorcio que en su contra ha presentado su esposa Lidia Morales.

Se advierte al demandado que si no compareciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

De conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, ocho (8) de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos (1942), por un término de treinta días hábiles, y copias de este mismo edicto se entregan al interesado para su publicación con las formalidades del artículo 1249 del mismo cuerpo de leyes citado.

El Juez,

M. A. DÍAZ E.

El Secretario,

Amadeo Argote A.

(Única publicación).

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Horacio Valdés, varón, mayor soltero, agricultor, panameño, natural y vecino de este Distrito, residente en Siogui Abajo, con Cédula Nº _____, se encuentra depositado un caballo bayo, como de siete años de edad, castrado, crines largas, cola corta, herrado en la rubadilla izquierda así (I R) y en la paleta del mismo lado así (L C) completamente unidas las letras, el que fué denunciado por el depositario como semoviente sin dueño conocido, por tener más de mes y medio de estarle causando daños en sus sementeras y las de sus vecinos en Cnogui Abajo, de esta jurisdicción.

Que en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible del Despacho, para que sirva de formal notificación a quien se creyere dueño del semoviente y haga valer sus derechos en un término de treinta días a partir de la fecha.

Vencido este término y si nadie ha reclamado ser dueño, será rematado, previo avalúo, en subasta pública por el señor Tesorero Provincial.

Copia de este aviso será enviada al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

La Concepción, 8 de Julio de 1943.

El Alcalde,

JOSE A. MIRANDA

El Secretario,

Lucinio Miranda.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Francisco Ramón Magdaleno, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de Francisco Ramón Magdaleno, desde el día 12 de Abril de 1943, fecha de su defunción.

Segundo: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su esposa Martha Kriegl viuda de Magdaleno.

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Ido.) M. A. Díaz E.—(Ido.) Julio A. Lanuza, Secretario.

Por lo tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintinueve (29) de Junio

de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, y copias de este edicto y entregan a la persona interesada para su publicación, de conformidad con la Ley.

El Juez.

M. A. DIAZ E.

Julio A. Lanza.

El Secretario.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 8

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos de la ley, al público,

HACE SABER:

Que la señora Serafina de Allen, mujer, mayor, casada, de oficios domésticos, natural y vecina del distrito de Los Santos, ha solicitado la adjudicación del título de propiedad, en compra, del lote de terreno denominado "El Rinconcito Crollo", situado en el distrito mencionado, de una cabida superficial de tres hectáreas ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (3 Hts. 844 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Victoriano Aaraba; Sur, carretera nacional y camino de Sabana Grande a La Jagua; Este, callejón sin nombre; Oeste, terreno de Balbino Cavarero y de Escolástico Moreno.

Y a fin de que el que se considere perjudicado, con esta solicitud, haga valer sus derechos, se fija el presente edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y se le da una copia a la interesada para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 23 de Febrero de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques.

GUILLERMO ESPINA.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.

Manuel I. López.

(Primera publicación).

EDICTO NUMERO 12

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Venancio Moreno, varón, mayor, casado, agricultor, sin cédula, pero solicitada, natural de Madrid, Provincia de Chiriquí, y vecino de Divisa, de este distrito, ha solicitado la adjudicación del título de propiedad, en compra, del lote de terreno que denomina "La Sema", en Divisa, Corregimiento de Santa María, de la jurisdicción de este distrito, de una cabida superficial de cinco mil ochocientos cuatro metros y ochenta y siete centímetros cuadrados (5 Hts. 5804,87 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera nacional de Aguadulce a Santiago; Sur, Este y Oeste, tierras libres.

Y para que el que considere afectados sus derechos con esta solicitud, los haga valer dentro del término legal, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Corregiduría de Santa María, y se le da una copia al interesado para que lo haga publicar en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Chitré, 4 de Marzo de 1943.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques.

GUILLERMO ESPINA.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.

Manuel I. López.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 36

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que los señores Tomás y Nicolás González, varones, mayores, viudo y casado respectivamente, agricultores, naturales y vecinos de Las Tablas, cedulados 31245 y 34-3353, por su orden, solicitan ante este Despacho el título de propiedad, en compra, de un lote de terreno situado en el mencionado Distrito, denominado "Los Muñoces", de una capacidad superficial de veintiocho hectáreas dos mil ochocientos metros cuadrados (28 Hts. 2800 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada Marín y tierras nacionales; Sur, Este y Oeste, tierras libres nacionales.

Y a fin de que todo el que se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Tablas, y se da una copia del mismo al interesado para que lo haga publicar, por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 17 de Junio de 1943.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques.

GUILLERMO ESPINA.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.

Manuel I. López.

(Primera publicación).

EDICTO

El suscrito, Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que los señores Julián y Julio C. Martínez y Marín, Diego Martínez, varones, los dos primeros y mujer la última, casado Julián Martínez, y solteros los demás, todos mayores de edad, naturales, vecinos del Distrito de Las Palmas, agricultores y con cédulas de identidad personal N^o 55-228, Julián Martínez, y 37-33, Julio C. Martínez, han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del lote de terreno baldío nacional denominado "Gengival", ubicado en el distrito de Las Palmas, de una superficie de veintiocho hectáreas con ochocientos metros cuadrados (28 Hts. 800 m²), alindado así:

Norte, Aracelio Corral y terrenos libres;

Sur, Terrenos nacionales;

Este, Camino de Las Palmas a Lela por la Pedregosa, y

Oeste, Terrenos nacionales y Feliciano Sanjurjo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este edicto en lugar público de la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otro se fijará en esta Administración por igual término, y otro se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial, para tener conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, pueda hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador, Administrador de Tierras.

R. E. AROSEMENA.

El Secretario.

J. A. Alcedo.

(Única publicación).

EDICTO

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Ramón Urrutia, varón, mayor de edad, paraguayo, vecino de Manijó, soltero pero jefe de familia, agricultor y con cédula de identidad personal N^o 30-116, solicita de este Despacho para él y para sus menores hijos Odilio, Benedita, Bernardino, Candalaria, Florentina y María Urrutia, la adjudicación gratuita del lote de terreno denominado "Las Flores", ubicado en el Distrito de Manijó, de una superficie de treinta y cuatro hectáreas con dos mil ochocientos metros cuadrados (34 Hts. 2800 m²), dentro de los siguientes linderos:

Norte, Camino de Buenavista a Mojerra y camino del Pálon a Mojerra;

Sur, Camino de Buenavista al Pálon;

Este, Eduardo Herrera y otros; y

Oeste, Guillermo y Julián Acuña y terrenos nacionales.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Manijó por el término legal de treinta días hábiles para copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; para tener conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, pueda hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador, Administrador de Tierras.

R. E. AROSEMENA.

El Secretario.

J. A. Alcedo.

(Única publicación).

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Julio 15 de 1943

CUADRO No. 150 — JUNIO 30 DE 1943

Panamá Eléctrica, S. A., amoníaco, 2 bultos, por	143
K. H. Shahani, bocones de pasta y papel, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	400
Cia. Kito Chen, S. A., hilo de algodón, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	287
Heurtematte Co. Inc., sábanas de algodón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	596
Heurtematte Co. Inc., artículos de loza para la mesa, 55 bultos, de Nueva Orleans, por	1.389
Heurtematte Co. Inc., artículos de loza para la mesa, 18 bultos, de Nueva Orleans, por	1.156
Cia. Cyrenos, S. A., agua colonia, material propio para lotería de tocador, 13 bultos, de Buenos Aires, por	2.230
Cia. Hipica Nacional, caballos finos de carrera, 5 bultos, de Valparaíso, por	4.516
Mus. Zuluwina, telidos de algodón, drill, 3 bultos, de Los Angeles, por	771
Vila Hnos. Ltda., pasas uvas, 871 bultos, de Buenos Aires, por	4.597
K. H. Shahani, remates de forros de rayón, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	1.343
Morrison Novelty, papel para aéreo, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	468
Morrison Novelty, plumas de fuente, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	335
Morrison Novelty, mate de caucho forrado imitación cuero, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	37

Servicio de Lewis, S. A., artículos de papelería y oficina, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	395
Casa Chial, mantequilla, 71 bultos, de Buenos Aires, por	1.719
Cia. Cyrenos, S. A., cognac Otard-Dupuy, 120 bultos, de Buenos Aires, por	1.920
Vila Hnos. Ltda., juguetes de madera, pasta y paño, 16 bultos, de Buenos Aires, por	2.013
Vila Hnos. Ltda., atún en tomate, aceite, anchoas, sardinas, etc., etc., 200 bultos, de Buenos Aires, por	3.442
Endara Riba, S. A., caramelos, 11 bultos, de Buenos Aires, por	152
Servicio de Lewis Inc., libros de contabilidad, libretas de papel, etc., 30 bultos, de Nueva Orleans, por	1.419
Mariano Arosemena Cia., Ltda., glicerina purísima, 25 bultos, de Buenos Aires, por	248
Vila Mo Almon, sombreros de paja y fieltro para señoras, etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por	346
Morrison Novelty, papel para aéreo, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	468
Moisés Majman, carteras de tela, camisas de tuche de rayón, etc., 9 bultos, de Nueva Orleans, por	1.982

CUADRO No. 152 — JULIO 1º DE 1943

CUADRO No. 151 — JUNIO 30 DE 1943

F. de W. Brown, pastillas de goma, polvo medicinal, etc., 12 bultos, de Nueva Orleans, por	1.095
Morrison Novelty, curiosidades brasileñas, 1 bulto, de Rio de Janeiro, por	267
Casa Armada Gualdi, emulsió con cáscara, tinte Myndel, etc., 5 bultos, de Los Angeles, por	208
Casa Hualdi, Anís de Monte, jugones para esotismo y lapices de copias, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	156
I. L. Masuro Jr. Suera, perfumes, lociones, sales para el baño, etc., 2 bultos, de Buenos Aires, por	835
Centrale de Roumancy, balas de papel impreso, 30 bultos, de Los Angeles, por	236
Casa Chial, uvas pasas, 100 bultos, de Buenos Aires, por	11
Cia. Kito Chen, sardinas, 50 bultos, de San Francisco, por	282
Ricardo A. Silva, gueros curtidors, badanos y charrel, 5 bultos, de Buenos Aires, por	3.349
Cia. Kito Chen, mantequilla en latas, 50 bultos, de San Francisco, por	231
Cia. Kito Chen, sardinas, de papel y vidrio de esmeralda, 150 bultos, de San Francisco, por	512
Argentina S. A., Casa Chen, carne vacuno, vacuno y de cerdo, 236 bultos, de Buenos Aires, por	1.448
L. Maduro Jr. S. A., jabón de madera, pelillos de cine, etc., 2 bultos, de Los Angeles, por	565
Casa Chial, mantequilla, 30 bultos, de Buenos Aires, por	756
Cia. Kito Chen, sardinas, de papel aluminio, 100 bultos, por	1.060
Cia. Cyrenos, S. A., Beer rippermint, por	600

John de Haseth Inc., sales de frutas efervescentes, 233 bultos, de Nueva Orleans, por	4.582
Sasso Co., glicerina pura en latas, 39 bultos, de Buenos Aires, por	795
Espinosa y Torres, madera aserrada, dec. dia, dec. 4323 y liq. 621 bultos, de Puerto Limón, por	100
Enrique Halphen Co., velas, chorizos y pimientos marrones, 1.035 bultos, de Buenos Aires, por	10.556
Ricardo A. Silva, artículos de alas de mariposas, 4 bultos, de Rio de Janeiro, por	385
Pedro Velarde, madera usada, 1 lote, por	160
Varola y Fong, servilletas de papel, 39 bultos, de Nueva Orleans, por	129
Farmacia Internacional, S. A., ungüento, gotas, jarabe para la tos, penetró, etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por	81
Oris Elevator Co., accesorios para ascensores, 24 bultos, de Nueva Orleans, por	1.595
Librería Selecta, papel para máquinas, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	202
Silvestre y Brestella Cia., whisky Albany Club, 100 bultos, de Buenos Aires, por	2.263
Silvestre y Brestella Cia., aguardiente Rancuchí, 45 bultos, de Buenos Aires, por	497
Silvestre y Brestella Cia., aguardiente Rancuchí, 5 bultos, de Buenos Aires, por	77
Silvestre y Brestella Cia., cognac Due de Leray, 99 bultos, de Buenos Aires, por	1.350
Silvestre y Brestella Cia., cognac Due de Leray, 30 bultos, de Buenos Aires, por	150
Varola y Fong Cia., mantequilla, 8 bultos, de Buenos Aires, por	297
Rodolfo Endara, whisky "Martins", Olbey, Ex-Dauban, Rye, etc., 225 bultos, de Buenos Aires, por	6.272
Rodolfo Endara, whisky "Martins", Olbey, Ex-Dauban, Rye, etc., 25 bultos, de Buenos Aires, por	696
C. Amadeo Lupi, vasos de vidrio para servicio de mesa, 500 bultos, del Callao, por	2.463
George E. Brown, papel Kraft para envolver, 647 bultos, de Nueva Orleans, por	1.579
Vila Hnos. Ltda., crema cognac L'Aiglon, por	

Brandy V. vino tinto, etc., 31 bultos, de Valparaíso, por		1 bulto, de Los Angeles, por	287
Lindo y Maduro, sardinas en salsa de tomate, 300 bultos, de Los Angeles, por	2.090	Cia. George See, S. A., extracto de tomates; mantequilla, 28 bultos, de Buenos Aires, por	977
Luis Carlos Chambonet, vestiditos de algodón para niños, de Los Angeles, por	1.620	Aristides Romero, sacos de cebolla, 15 bultos, de Los Angeles, por	38
Conrado Nicosia Jr., cuchillas para cepillar madera, 1 bulto, de Los Angeles, por	427	Corp. A. Ferrer y Co., jarabe Cheracol; sales medicinales; etc., 7 bultos, de Los Angeles, por	558
C. G. de Haseth, sal hepática; pasta dentífrica; etc., 58 bultos, de Los Angeles, por	24	Cia. Kito Chen, S. A., extracto de tomates; mantequilla; etc., 97 bultos, de Buenos Aires, por	1.979
Nicolás Flaifel, coñac Tres Cepas, fundador, vino fina, 132 bultos, de La Habana, por	660	Hospital Santo Tomás, medicinas, 475 bultos, por	2.175
Nicolás Flaifel, whisky y licor triple y anisette, 80 bultos, de La Habana, por	2.441	Hospital Santo Tomás, parafina, 57 bultos, por	29
Nicolás Flaifel, coñac Tres Cepas y vino V. fina tinto, etc., 78 bultos, de La Habana, por	1.40	Hospital Santo Tomás, carburo en polvo para pintar, 1 bulto, por	5
Hospital Santo Tomás, XY101 para deshidratar y alcohol absoluto, 30 bultos, de la Zona del Canal, por	46	Hacienda y Tesoro, cemento Portland, 7000 bultos, de Los Angeles, por	3.880
Ministerio de Agricultura y Comercio, descascaradora para cereales, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	8.123	Hacienda y Tesoro, cemento Portland, 2900 bultos, de Los Angeles, por	1.108
Constantino D. Calenkeris, maíz blanco, 50 bultos, de Buenos Aires, por	27	Murad Harari, zapatos de cuero para hombres, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	705
Ministerio de Agricultura y Comercio, Secc. de Agricultura, bisulfato de carbón, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	1.925	Wolf Karmelek, marcos para cuadros; espejos de mano; etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por	567
Banco Nacional de Panamá, aparato de medición eléctrica, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	160	Javier Moran, ungüento medicinal Mentholatum, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	630
Ministerio de Salubridad y O. Públicas, frascos de sedatoles; etc., 10 bultos, de Nueva Orleans, por	345	Gargallo Hermanos y Co., artículos de vidrio para uso doméstico, etc., 21 bultos, de Buenos Aires, por	1.595
Hospital Santo Tomás, artículos de electricidad, 5 bultos, por	36	Panamá American, papel para periódico, 95 bultos, de Nueva Orleans, por	2.625
Hospital Santo Tomás, artículos de laboratorios, 184 bultos, por	1.281	Jesús y Domingo Varela y Co., pasta dental Colgate; etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por	262
Hospital Santo Tomás, bolsas para hielo, 18 bultos, por	8	The Panamá Coca Cola Bot., tapas coronas con discos de corchos, etc., 360 bultos, de Nueva Orleans, por	7.285
Hospital Santo Tomás, hula, 400 bultos, por	190	George L. Maduro Sucres. Ltda., harina alimenticia Fosfatina Fallers, 5 bultos, de Buenos Aires, por	170
Hospital Santo Tomás, alcohol absoluto etílico, 48 bultos, por	26	Gargallo Hermanos y Co., chaquetas y pantalones para hombres, etc., 1 bulto, de Los Angeles, por	646
Hospital Santo Tomás, Wassermann, 500 bultos, por	15	Gargallo Hermanos y Co., sweaters de lana para hombres; etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	1776
Hospital Santo Tomás, tapas de caucho, 7 bultos, por	1	Casa Sport, S. A., espejos de vidrio, 2 bultos, de Los Angeles, por	305
Hospital Santo Tomás, hilo de algodón, 60 bultos, por	14	D. G. Langshaw, muñecas, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	344
Hospital Santo Tomás, instrumentos químicos y agujas para sut., 9 bultos, por	434	Pascual y Quinzada Ltda., mantequilla; extracto de tomates, 55 bultos, de Buenos Aires, por	1.966
Hospital Santo Tomás, piezas para máquina cortadora de hierba, 3 bultos, por	7		
Hospital Santo Tomás, platos, 2 bultos, por Sasso y Co., E. A. González, cartón ordinario gris, 73 bultos, de Nueva Orleans, por	19		
Pidanque Bros. y Sons, aceite lubricante, 50 bultos, de Curacao, por	735		
Carlos Eleta, artículos manufacturados de plata; etc., 1 bulto, del Callao, por	745		
Cia. Avila, S. A., mantequilla, 70 bultos, de Buenos Aires, por	241		
Casa Celerin, arvejas y frijoles, 20 bultos, de San Francisco, por	2.505		
Radio Pictures of Panamá, material de propaganda; películas cinematog., de Nueva Orleans, por	185		
Cia. Avila, S. A., servilletas de papel, 50 bultos, de Los Angeles, por	100		
La Importadora, S. A., extracto de tomates; mantequilla; etc., 16 bultos, de Buenos Aires, por	260		
Cosmetaria Imperial, S. A., frascos de vidrio, 36 bultos, de Nueva Orleans, por	4.718		
C. Cainis, Luis Angelini, vino Champagne, 45 bultos, de Buenos Aires, por	802		
C. Cainis, Luis Angelini, pulpa de damasco; vino Champagne; etc., 64 bultos, de Buenos Aires, por	1.158		
Pan American Orange Crush, ácido tartárico, 10 bultos, de Buenos Aires, por	981		
Vila Hermanos Ltda., whisky Alban Club y Martin, 71 bultos, de Buenos Aires, por	1.722		
Vila Hermanos Ltda., mermeladas surtidas; pasta de tomate; etc., 30 bultos, de Buenos Aires, por	1.708		
Raimundo Ortega Nieto, tejidos de algodón, 11.157			

CUADRO No. 153 — JULIO 1º DE 1943

Tomás Arias, cremas para la cara; colorantes; etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por	1.070
José Elias Jacobo, espejos con marcos de celuloide, 10 bultos, de Manzanillo, por	424
José Elias Jacobo, sobrecamas de algodón, 2 bultos, de Manzanillo, por	182
José Elias Jacobo, sábanas de algodón, 2 bultos, de Manzanillo, por	430
José Elias Jacobo, zarapes Santa Ana; marcos tallados; etc., 2 bultos, de Manzanillo, por	202
José Elias Jacobo, colchas de algodón, 5 bultos, de Manzanillo, por	655
José Elias Jacobo, batas para baño de algodón, 8 bultos, de Manzanillo, por	826
José Elias Jacobo, colchas de algodón, 5 bultos, de Manzanillo, por	551
José Elias Jacobo, ropa interior de algodón para mujer, 7 bultos, de Manzanillo, por	1.557
José Elias Jacobo, bandejas de madera, 2 bultos, de Manzanillo, por	54
José Elias Jacobo, tejidos de algodón, 2 bultos, de Manzanillo, por	592
José Elias Jacobo, ropa interior de algodón, 2 bultos, de Manzanillo, por	212
José Elias Jacobo, toallas de felpa de algodón; etc., 19 bultos, de Manzanillo, por	722